

ANEXO VII

LISTADO DE AUTOLIQUIDACIONES DE DESTINACIONES DE IMPORTACION VIGENTES

CODIGO DE AUTOLIQUIDACION	DESCRIPCIÓN
LMC-08	REGIMEN DE ESPECIALIZACION INDUSTRIAL.
LMC-09	REGIMEN DE PROYECTOS DE RECONVERSION OVINA.
LMC-10	REGIMEN DE IMPORTACION DE BUQUES PESQUEROS Y SUS REPUESTOS, CON COMPROBACION DE DESTINO.
LMC-11	REGIMEN DE INVERSIONES PARA LA ACTIVIDAD MINERA.
LMC-14	IMPORTACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES TERMINADOS POR EMPRESAS TERMINALES AUTOMOTRICES RADICADAS.
LMC-15	IMPORTACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES TERMINADOS POR EMPRESAS TERMINALES AUTOMOTRICES NO RADICADAS.
LMC-29	REGIMEN DE INTRODUCCION DE BIENES DE CAPITAL, HERRAM. ESPEC. O PARTES Y ELEM. DE DICHS BIENES P/LAS PCIAS. DE LA RIOJA, CATAMARCA, SAN LUIS Y SAN JUAN.
LMC-30	REGIMEN A LA IMPORTACION PARA CONSUMO DE LOS BIENES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PROVISION, PUESTA EN SERVICIO Y OPERACION DEL SISTEMA DE SATELITE NACIONAL MULTIPROPOSITO DEFINITIVO Y LA PUESTA EN SERVICIO Y OPERACION DEL SISTEMA TRANSITORIO (LMC-30).
LMC-31	REGIMEN A LA IMPORTACION PARA CONSUMO DE TODO TIPO DE ESTACIONES TERRENAS TRANSMISORA Y/O RECEPTORA Y SU EQUIPAMIENTO CONEXO, INCLUSIVE ANTENAS, PARA LA OPERACION EN BANDA KU (LMC-31).
LMC-32	IMPORTACION DE VEHICULOS UTILIZADOS COMO PROTOTIPOS DE FABRICACION POR LAS TERMINALES AUTOMOTRICES, EN EL MARCO DE LA RES. N°310/91(exSIC) (LMC-32).
LMC-34	IMPORTACION DE VEHICULOS TERMINADOS DE LA CATEGORIA "A», CUOTA 1998 y ANTICIPO CUOTA 1999, POR PARTE DE REPRESENTANTES Y/O DISTRIBUIDORES OFICIALES DE AUTOMOTORES. (LMC-34).
LMC-35	IMPORTACION DE VEHICULOS TERMINADOS CATEGORIA "B», CUOTA 1999 Y ANTICIPO CUOTA 1999 POR PARTE DE REPRESENTANTES Y/O DISTRIBUIDORES OFICIALES DE AUTOMOTORES (VEHICULOS CUYA CARGA MAXIMA SEA INFERIOR O IGUAL A CINCO (5) TONELADAS). (LCM-35).
LMC-36	IMPORTACION DE VEHICULOS TERMINADOS CATEGORIA "B», CUOTA 1998 Y ANTICIPO CUOTA 1999 POR PARTE DE REPRESENTANTES Y/O DISTRIBUIDORES OFICIALES DE AUTOMOTORES (VEHICULOS CUYA CARGA MAXIMA SEA MAYOR A CINCO (5) TONELADAS). (LMC-36).
LM-CON	EXPORTACION REGIMEN DE ENVIOS EN CONSIGNACION DTO.637/79.
LM-GR1	LEY 21453 CON D.J.D.V.
LM-GR2	LEY 21453 SIN D.J.D.V.
LML-00	OPERACIONES DE IMPORTACION NO PREVISTAS EN LAS OPERACIONES GENERALES NI EN AUTOLIQUIDACION ALGUNA.
LML-01	SUPEDITACION
LML-02	CUPOS ADMINISTRADOS POR LA DIVISION NORMATIVA Y CONVENIOS DE MERCADERIAS NEGOCIADAS POR ACUERDOS.
LML-03	MERCADERIAS NEGOCIADAS POR ACUERDOS NALADI/NALADISA, SIN CUPOS QUE NO ESTAN OPERATIVAS EN LA ACTUALIDAD EN EL SIM.
LML-04	IMPORTACION DE CIGARRILLOS PAGO DE LOS IMPUESTOS INTERNOS.
LML-05	ENVIOS ESCALONADOS.
LML-06	PROYECTO PARA LA INSTALACION DE NUEVAS PLANTAS INDUSTRIALES QUE ARRIBEN A TRAVES DE ENVIOS ESCALONADOS, CON COMPROBACION DE DESTINO.
LML-07	DERECHOS ANTIDUMPING NO OPERATIVOS EN EL SISTEMA MARIA.
LML-10	MERCADERIAS CUYOS VALORES SE ENCUENTRAN POR DEBAJO DE LOS RANGOS DE VALOR, TENIENDO EN CUENTA LAS RESOLUCIONES 3926/96(ANA), 4069/96(ANA) Y R.G. 36/97 (AFIP).
LML-11	FALTA TRANSITORIA DEL CERTIFICADO DE ORIGEN DE ACUERDO A LA RESOLUCION 763/96 MEOSP Y SUS MODIFICATORIAS.
LML-12	REGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO PARA LA PERCEPCION EN CUOTAS DEL IVA

	(21%), CORRESPONDIENTES A OPERACIONES DE IMPORTACION DEFINITIVAS DE BIENES DE USO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS ENCARADAS POR ENTES PERTENECIENTES AL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL Y SUS RESPECTIVOS ORGANISMOS DEPENDIENTES.
LML-13	IMPORTACION COMPENSADA DE ENVIOS CON DEFICIENCIA
LML-15	IMPORTACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO INDUSTRIAL POR UN PLAZO DE HASTA 1 (UN) AÑO COMPUESTO DE LA FECHA DE LIBRAMIENTO.
LML-16	PROYECTOS PARA LA INSTALACION DE NUEVAS PLANTAS INDUSTRIALES CON COMPROBACION DE DESTINO.
LML-17	IMPORTACION TEMPORAL DECRETO 1439/96 ANEXO I CON PLAZO DE HASTA 2 (DOS) AÑOS.
LML-19	REGIMEN AERONAUTICO.
LML-21	DESTINACIONES EFECTUADAS POR EMPRESAS DEL ESTADO NACIONAL PROVINCIAL Y MUNICIPAL Y SUS INSTITUCIONES, CON BENEFICIOS EN LA PERCEPCION DE GRAVAMENES, TASAS O DERECHOS, NO CONTEMPLADOS EN EL REGIMEN GENERAL DEL SISTEMA INFORMATICO MARIA.
LML-22	RETORNO Y CONVERSION EN DEFINITIVA DE MERCADERIAS QUE HUBIESEN SIDO IMPORTADAS TEMPORALMENTE MEDIANTE EL DECRETO 1439/ 96 (LML-22).
LML-24	ENVIO ESCALONADO (DISPO.Nº 43/98 (SDG LTA))(LML-24)
LML-29	IMPORTACION DE VEHICULOS DE LA CATEGORIA "A», POR PARTE DE USUARIOS FINALES (PERSONAS FISICAS O JURIDICAS) CON CERTIFICADO DE IMPORTACION DE LA LICITACION (LML-29)
LML-30	PAGO PARCIAL DEL IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y EL GAS NATURAL, DE ACUERDO CON LOS PORCENTAJES Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 14 DEL DECRETO Nº 74/98, INCORPORADO EL MISMO POR EL DECRETO Nº 1305/98 (LML-30)
LML-32	IMPORTACION DE VEHICULOS DE LAS CATEGORIAS "A» Y "B» POR PARTE DE PERSONAS FISICAS O JURIDICAS, CON CERTIFICADO DE IMPORTACION DEL REGIMEN DE HOMOLOGADOS. (LML-32)
LML-33	IMPORTACION DE VEHICULOS TERMINADOS DE LA CATEGORIA "B» POR PARTE DE EMPRESAS TRANSPORTISTAS, CUOTA DE IMPORTACION AÑO 1999ART.6º inc. a 1) DE LA RES. SICyM Nº 219/99 (LML-33)
LML-34	IMPORTACION DE VEHICULOS TERMINADOS DE LA CATEGORIA "B» POR PARTE DE EMPRESAS TRANSPORTISTAS, CUOTA DE IMPORTACION AÑO 1999ART.6º inc. a 2) DE LA RES. SICyM Nº 219/99 (LML-34)
LML-35	IMPORTACION DE VEHICULOS TERMINADOS DE LA CATEGORIA "B» POR PARTE DE OTROS USUARIOS, CUOTA DE IMPORTACION AÑO 1999 ART.6º inc. b) DE LA RES. SICyM Nº 219/99 (LML-35)
LML-36	IMPORTACION A CONSUMO CON REDUCCION ARANCELARIA DE BIENES DE CAPITAL, DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES (NUEVO SIN USO), CON CERTIFICADO DE COMPROBANTE DE TRAMITE OTORGADO POR LA SSCE EN LOS TERMINOS DE LA Res. 19/99 MEOSP Y 181/99 SICyM. (LML-36)
LML-37	IMPORTACION LEY 23591 - TELECOM - ADGA 424603/99
LML-39	DESTINACION SUSPENSIVA DE IMPORTACION TEMPORARIA DE CALZADO ALCANZADO POR RESTRICCIONES Y CUANTITATIVAS A LA IMPORTACION Y MEDIDAS DE SALVAGUARDIA CONSISTENTE EN LA FIJACION DE DERECHOS ESPECIFICOS MINIMOS (DIEM) RES. MEOSP 1506/98.
LM-PRR	EXPORTACION REGIMEN DE PRECIOS REVISABLES RES.2780/92.
LMT-01	SUPEDITACION
LMT-02	IMPORTACION DE CIGARRILLOS PAGO DE LOS IMPUESTOS INTERNOS
LMT-03	DERECHOS ANTIDUMPING NO OPERATIVOS EN EL SISTEMA MARIA
LMT-04	ENVIOS ESCALONADOS.(DISPOSICION Nº43 SDG LTA).
LMT-05	DESTINACION SUSPENSIVA DE TRANSITO DE IMPORTACION DE MERCADERIAS PARA SER UTILIZADAS EN PROCESOS PRODUCTIVOS APROBADOS EN EL A.A.E. NOTA Nº 267/99 (DI TECN).
LMT-06	TRANSITO DE CALZADO ALCANZADO POR RESTRICCIONES CUANTITATIVAS A LA IMPORTACION Y MEDIDAS DE SALVAGUARDIA CONSISTENTE EN LA FIJACION DE DERECHOS ESPECIFICOS MINIMOS (DIEM) (R. 1506/98 MEOSP) (LMT-06).